

FORMOSA, 07 de noviembre de 2017.-

V I S T O:

El concurso en trámite para la cobertura del cargo de **“Juez Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial”**; cuyo examen de oposición se encuentra previsto para el día 12 de diciembre del corriente año, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el art. 16 inc. “r” del Reglamento Interno de este Consejo dispone que en todos los casos los postulantes deberán acompañar junto con su pedido de inscripción a los concursos, el correspondiente certificado de aptitud psicofísica.

Que en el punto 5° de la Resolución N° 32/17, publicada el 16 de agosto de 2017 a las 09:32 hs. en la página web del Consejo de la Magistratura, se resolvió, respecto de las deficiencias observadas por falta de presentación de certificados por parte de la postulante: ARIANA KARINA BONAS, inscribirla provisoriamente en el respectivo concurso, intimándole y otorgándole plazo hasta el día 08 de septiembre del corriente año para subsanar las mismas.

Que habiendo vencido el plazo fijado para subsanar las deficiencias señaladas en el punto 5° de la Resolución N° 32/17, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, por no haber dado cumplimiento a la intimación cursada.

Por ello, el

P R E S I D E N T E D E L C O N S E J O D E L A M A G I S T R A T U R A

R E S U E L V E:

1.- HACER efectivo el apercibimiento previsto en el punto 5° de la Resolución N° 32/17, excluyendo a la postulante **ARIANA KARINA BONAS** de la lista de postulantes a concursar para el cargo de **JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial**.

2.- Por Secretaría publíquese en la página web del Poder Judicial.

3.- Regístrese.- FDO.DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN-PRESIDENTE- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE FORMOSA.- - - - -